



PROCESO: ORDINARIO LABORAL -SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDANTE: ALEJANDRO PATIÑO BOTHIA

DEMANDADO: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP

RADICADO:13001-31-05-002-2022-00224-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Consulte expediente digital: [Aquí](#)

Informe Secretarial: Señora Jueza, informo a usted que, en el proceso seguido por Alejandro Patiño Bothia contra la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, la entidad demandada presentó contestación de la demanda, a través de apoderado judicial. De conformidad con el acuerdo PCSJA23-12089 de fecha 13 de septiembre de 2023, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, se suspendieron los términos judiciales en todo el territorio nacional a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, salvo para las acciones de tutela. Que mediante acuerdo PCSJA23-12089/C3 el Consejo Superior de la Judicatura acordó prorrogar la suspensión de términos en los despachos judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia XXI web-Tyba, hasta el 22 de septiembre de 2023. Se pone de presente que el apoderado de la parte demandante ha presentado reiterados impulsos procesales de manera presencial en las instalaciones del despacho. Las tarjetas profesionales de los apoderados se encuentran vigentes y sin sanciones. Sírvase Proveer. Cartagena de Indias, doce (12) de octubre de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente advierte el despacho que, mediante auto del 26 de octubre de 2022, se admitió la demanda y se ordenó a la parte demandante que notificara personalmente a la parte demandada. A través de auto del 07 de junio de 2023, se resolvió invalidar la notificación efectuada por el apoderado de la parte demandante, y se ordenó a la secretaria del despacho realizar la notificación personal a la demandada UGPP.

Se advierte que la secretaria del despacho, el día 14 de agosto de 2023, cumplió la orden dada y notificó personalmente a la demandada, al correo de notificaciones judiciales de la entidad [19EnvioConstanciaNotificaciónUGPP.pdf](#)

Por lo que, la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, presentó poder el día 14 de agosto de 2023 ([20PoderUGPP.pdf](#)) y contestación el día 29 de agosto de 2023 ([23MemorialContestaciónDemanda.pdf](#)), es decir, dentro del término legal, por lo que se procede a su estudio formal, y una vez revisada, se observa que reúne los requisitos exigidos por el artículo 31 del C.P.T.S.S. (modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001), por lo que será admitida.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,



RESUELVE

Primero: Admitir la contestación de demanda presentada a través de apoderado judicial por la demandada Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Reconocer personería jurídica al Dr. Orlando David Pacheco Chica, identificado con la C.C. No. 79941567 y portador de la T.P. No. 138159 del C.S. de la J., para actuar en su condición de apoderado de la parte demandada Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, de acuerdo con las facultades conferidas en el poder especial otorgado por escritura pública, y aportado al expediente.

Tercero: Señalar el día **24 de octubre de 2023 a las 9:30 am**, para celebrar audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación litigio, decreto pruebas, y de tener los presupuestos audiencia de trámite y juzgamiento. La diligencia se llevará a cabo virtualmente mediante el uso de la herramienta Lifesize. Los interesados deberán conectarse a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/19572511>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

GBJ

